



DECRETO ALCALDICIO N° 149

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA 18 ENE. 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 16 de fecha 11-01-2021 el Jefe del Departamento de Educación, a DAEM, JARDINES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, mediante la cual solicita AMPLIACIÓN DE CONTRATO DESDE 01 DE FEBRERO 2021 HASTA 31 DE ENERO 2022, CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA N°3664-16-LE20 SANITIZACIÓN DAEM, JARDINES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES APROBADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1769 DEL 19 DE AGOSTO 2020, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. con cargo a RECURSOS DAEM

El decreto Alcaldicio N° 2910 de fecha 31 de Diciembre de 2020. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2021.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, AMPLIACIÓN DE CONTRATO DESDE 01 DE FEBRERO 2021 HASTA 31 DE ENERO 2022, CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA N°3664-16-LE20 SANITIZACIÓN DAEM, JARDINES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES APROBADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1769 DEL 19 DE AGOSTO 2020, para DAEM, JARDINES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, al Proveedor SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS RENGO LTDA, RUT 76.144.495-6, MONTO \$49.130.000 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, a DAEM, JARDINES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, a la cuenta 215.22.08.001.000.000 Servicios de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)